

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 80.

Viernes 3 de Abril.

Año 1885.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Sesión de 23 de Marzo de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Escobar.— Sánchez Blanco.— Sevillano.— Massa.— Lengo.— Escribano.— Gómez Pombo.— Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

Berzosa.

- 1 Joaquín del Pozo.—Talla, 1'440 milímetros: exento por corto.
- 2 Luciano de Frutos.—Ingresa para activo.

Valdemanco.

- 1 Pedro Serrano Moreno.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 2 Julián San José Martín.—Ingresa como recluta excedente de cupo: útil condicionalmente.

Alameda del Valle.

- 1 Andrés Calvo García.—Ingresa para activo.
- 2 Luis Sanz y Sanz.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 3 Pedro Martín Sanz.—Ingresa para activo.
- 4 Martín García Canencia.—Talla 1'535 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 5 Félix Sanz García.—Ingresa para activo.
- 6 Angel Canencia Sanz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Braojos.

- 1 Pedro Sigüero García.—Ingresa para activo.
- 2 Mariano Landobre.—Ingresa para activo.

El Vellón.

- 1 Juan Antonio García Martín.—Ingresa para activo.
- 2 Víctor García Vicente.—Ingresa para activo.
- 3 Mariano García Vicente.—Ingresa para activo.
- 4 Juan Vela Ortega.—Ingresa para activo.
- 5 Mariano López García.—Ingresa para activo.
- 6 Tiburcio del Río García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 7 Víctor García Vela.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.

8 Serapio Lorenzo Baonza García.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

9 Félix García de la Fuente.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

Cervera de Buitrago.

1 Lucas García Díaz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

2 Vicente Valle Nogal.—Ingresa para activo.

3 Feliciano Acebedo García.—Ingresa para activo.

4 Ildefonso Nogal Martín.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Garganta.

1 Fermín Isidoro Rubio Velázquez.—Ingresa para activo.

2 Cipriano Fernández Martín.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.

3 Rafael González Hernanz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

4 Francisco Javier Bermejo Moral.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Horcajo.

1 José Martín Serrano.—Ingresa para activo.

2 Silverio Pinto Hernán.—Exento como comprendido en la clase 1.ª de cuadro de exenciones.

Canencia.

1 Lucio Ramiro y Bedia.—Ingresa para activo.

2 León Rodrigo Jiménez.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

3 Antonio Vedia Domingo.—Ingresa para activo.

4 Evaristo de S. Vicente Expósito.—Ingresa para activo.

5 Angel Rodríguez Ruiz.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

7 Braulio Gutiérrez Rodríguez.—Pendiente de expediente.

Gargantilla.

1 Félix Díaz Pérez.—Talla, 1'470 milímetros: exento por corto.

2 Carlos Estrada Sánchez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

3 Eugenio Moreno Velasco.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

4 Eladio Sigüero García.—Ingresa para activo.

Horcajuelo.

1 Lucas Ibáñez Hernanz.—Ingresa para activo.

2 Isidoro Delicado González.—Talla, 1'470 milímetros: exento por corto.

3 Isidoro García Nubría.—Talla, 1'535 milímetros: además exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

La Cabrera.

1 Atanasio Rodríguez García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

2 Saturio Granados Fernández.—Ingresa para activo.

Pinilla del Valle.

1 Benito Ramírez Peña.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

La Acebeda.

1 Manuel Martín Espinosa.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

2 Antonio Espinosa Burgos.—Talla, 1'470 milímetros: exento por corto.

Piñuécar.

1 Vicente Martín Ambero.—Ingresa para activo con recurso pendiente por décimas de La Acebeda.

Mangirón.

1 Agustín Prudencio del Río Ramírez.—Ingresa para activo.

2 Nicomedes García Hernanz.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

3 Enrique Blasco Jiménez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

4 Lorenzo Ramírez y Ramírez.—Pendiente de talla.

Lozoyuela.

1 Telesforo García Martín.—Ingresa para activo.

2 Anastasio de la Cruz.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

3 Antonio García Sanz.—Talla, 1'535 milímetros, y pendiente de expediente: recluta disponible para caso de guerra.

4 Julián de Prado Martín.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

5 Eusebio Policarpo Braojos García.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

La Hiruela.

1 Wenceslao Martín Lozano.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

2 Salustiano Serrano y Serrano.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Puebla de la Mujer Muerta.

1 Donato Martín Díez.—Talla, 1'480 milímetros: exento por corto.

2 Ramón Martín Lozano.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

3 Antonio Álvarez Bermejo.—Talla, 1'480 milímetros: exento por corto.

4 Manuel Martín López.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Bustarviejo.

1 Ildefonso Binatea Hernando.—Ingresa para activo.

2 Felipe Serrano Hijano.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

3 Pablo Arias Serrano.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

4 Santiago García del Valle.—Ingresa para activo.

5 Gabriel Baonza Vallejo.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

8 Aniceto Hijano Pascual.—Talla, 1'480 milímetros.—Exento por corto.

Navas de Buitrago.

1 Laureano Alonso Herranz.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

Lozoya.

Sin número. Clemente García Hernández.—Talla, 1'525 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

1 Gerardo Ramírez Albarranz.—Ingresa para activo.

2 Andrés González Manzano.—Ingresa para activo.

3 Guillermo Iglesias Fisad.—Ingresa para activo.

4 Juan Martín Vicente.—Ingresa para activo.

5 Pedro de la Puente Callejo.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

8 Feliciano Berzal Sanz.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

Buitrago.

1 Eusebio del Val Moral.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.

2 Celso Bernardino Rivera Plaza.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

3 Benito Leandro Gabriel Ramos.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

La Serna.

1 Jesús Martín Fernández.—Ingresa como recluta excedente de cupo

Prádena del Rincón.

1 Fructuoso Díez García.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

2 Isidoro González Fernández.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

3 Melchor Díez García.—Ingresa para activo.

Torrelaguna.

1 Epifanio Martínez y Martín.—Cubre cupo con arreglo al art. 98 de la ley.

2 Gabriel José Varela Barrio.—Ingresa para activo.

3 Casimiro Yebes Alonso.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

4 Quintín García Nieto.—Ingresa para activo.

5 Tomás Martín Bustamante.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

6 Alejandro Ramón González Martín.—Ingresa para activo.

7 Guillermo Tort del Barco.—Ingresa para activo.

8 Francisco López Aparicio.—Ingresa para activo.

9 Gregorio Cano Alonso.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

10 Santiago Nogales Martín.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

11 Manuel Victoriano Velasco Tornero.—Ingresa para activo.

12 Dionisio Mariano Barrio Martín.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

13 Antolín Esteban Recio Ramírez.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

14 Miguel Plaza Aguado.—Ingresa para activo.

15 Eduardo Valenzuela Barredo.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

16 Ricardo Gregorio Blanco Bañares.—Ingresa para activo.

17 Mateo García Alonso.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

18 Mamerto Ruano y Ruano.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

19 Lucio Alende Barrio.—Talla, 1'495 milímetros: exento por corto.

20 Juan Lucas Patricio.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

21 Julián Iglesias González.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

22 Casildo Martín Huerta.—Cubre cupo con arreglo al art. 98 de la ley.

23 Benigno Herranz Fariñas.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

24 José Ibáñez Sanz.—Ingresa como recluta excedente de cupo: útil condicionalmente.

25 Manuel Segura Santos.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

26 Pío Mónico Jiménez de Cisneros y Barrio.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

27 Andrés Calcedo Ramírez.—Exento como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones.

28 Gonzalo Raimundo Sanz Vera.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

29 Leocadio Martín Bernald.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Robledillo de la Jara.

1 Julián Suárez Benito.—Talla, 1'470 milímetros: exento por corto.

2 Mariano Saiz García.—Ingresa para activo.

Redueña.

1 Casto Serrano Martín.—Ingresa para activo.

Venturada.

1 Lino Sanz de Yuste.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Navacerrada.

1 Eusebio Matesanz de la Cruz.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

2 Niceto San Antonio.—Ingresa para activo.

3 Juan Martín González.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

4 Vicente Álvarez González.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

Villaviéja.

1 Manuel Gete Contreras.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

2 Teodoro Arribas Álvarez.—Ingresa para activo.

3 Benito León Muñoz.—Ingresa para activo.

4 Gervasio Estaca González.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Torremocha.

1 Francisco Ibáñez García.—Ingresa para activo.

Gascones.

1 Feliciano Esteban Lamela.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

2 Leonardo Hernández Vargas.—Ingresa para activo por décimas de La Hiruela.

Montejo de la Sierra.

1 Gregorio Fernández Sierra.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

2 Isabelo Martínez Frutos.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

3 Cipriano de Frutos Martín.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

4 Gregorio García Frutos.—Ingresa para activo.

5 Juan Fernández Brun.—Ingresa para activo.

6 Pedro García Frutos.—Ingresa para activo.

7 Agustín Martín Braojos.—Ingresa para activo.

8 Victorio Fernández Sierra.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

9 Francisco Martín Fernández Frutos.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

10 Felipe Martín Cebrián.—Ingresa para activo.

11 Vicente Fernández Frutos.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

12 Zoilo García Cebrián.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

13 Anacleto de Frutos Hernán.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

Rascafría.

1 Pío Pérez Martín.—Ingresa para activo.

2 Julián González Sanz.—Ingresa para activo.

5 Celedonio Canencia Rodríguez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

Robregordo.

1 Guillermo Jiménez Moreno.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.

2 Martín Jesús Aliende Gutiérrez.—Ingresa para activo.

Navalafuente.

1 Dámaso Alonso Sanz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Oteruelo del Valle.

1 Quintín Sanz Pastor.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

2 Julián Montero Martín.—Ingresa para activo.

3 Juan Sáinz García.—Ingresa para activo.

4 Jacinto Canencia y Canencia.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Serrada.

1 Juan Cancio Ruiz y García.—Ingresa para activo.

Patones.

1 Aquilino Gómez Sanz.—Ingresa para activo.

Paredes de Buitrago.

1 Crespo García Sanz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.

2 Pedro Sanz y Sanz.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

3 Camilo Martín Sanz.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.

Getafe.

16 Ignacio Muñoz.—Redime: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

7 Venancio García y García.—Redime: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

Navalcarnero.

12 Nicolás Cardena Rodríguez.—Redime: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

13 Pablo González Martín.—Redime: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

El Prado.

14 Mariano Adrián San Pedro Fornos.—Redime: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

Miraflores.

3 Juan García Morcillo.—Redime: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

4 Pablo Perales Albarrán.—Redime: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

Chamartín.

4 Eulogio Rabal Peña.—Redime: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

El Boalo.

2 Julián Herrero del Río.—Redime: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

Hoyo de Manzanares.

4 Florencio García Blasco.—Redime: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

Congreso.

48 Joaquín García Baena.—Ingresa en caja para activo.

127 Miguel Rodríguez Tabernilla.—Pasa de activo a recluta disponible excedente de cupo.

Hortaleza.

1 Felipe Aragonés Molpeceres.—Exceptuado: pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

Alcobendas.

10 Julián Baena Valdemoré.—Pasa de recluta excedente de cupo a activo por décimas de Hortaleza.

Quintos de otras provincias.

* Reemplazo de 1885.

Palencia.—Vilovieco.

Juan Villameriel Cacho.—Ingresa en caja para activo.

Segovia.—Cobos.

Ricardo Aparicio Agüero.—Ingresa en caja para activo.

León.—La Cueta.

Segundo Martínez Pérez.—Ingresa en caja para activo.

Jaén.—Aldea Quemada.

Victoriano Antonaya Mardanoz.—Ingresa en caja para activo.

Jaén.—Andújar.

Antonio Ruiz Fernández.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Belmonte.

Francisco Valdés Suárez.—Ingresa en caja para activo.

Santander.—Villacarriedo.

Policarpo Pellón González.—Ingresa en caja para activo.

Coruña.—Mujía.

Francisco Leis.—Ingresa en caja para activo.

Pontevedra.—Lalín.

Manuel San Martín González.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Avilés.

José Fernández Gutiérrez.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Gomián.

Juan Barba Arias.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Hermunde.

Antonio Castro Pérez.—Ingresa en caja para activo.

Pontevedra.—Cambados.

Antonio Otero Rey.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Infesto.

Manuel Rodríguez Llabona.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Bosmente.

José Parrondo Garrido.—Ingresa en caja para activo.

Coruña.—Lage.

Francisco Pereira Torrado.—Ingresa en caja para activo.

Coruña.—San Martín de Crou.

José Dietes Martínez.—Ingresa en caja para activo.

Coruña.—Bimianzo.

Manuel González Alonso.—Ingresa en caja para activo.

Coruña.—Porarela.

Domingo Soto Rodríguez.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Cubreiro.

Ramón Muña Frima.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Santa Eulalia.

Cándido Vázquez Saco.—Ingresa en caja para activo.

León.

Salvador Gutiérrez Alonso.—Ingresa en caja en concepto de recluta disponible.

León.—Astorga.

Ricardo Rodríguez Alonso.—Inútil: queda sin efecto su presentación en virtud de lo que dispone el art. 119 de la ley.

Santander.—Colsa.

Domiciano González Gómez.—Talla, 1'540 milímetros.—Inútil: queda sin efecto su presentación en virtud de lo que dispone el art. 119 de la ley.

Oviedo.—Sans.

José Suarez.—Pendiente de curación.

Reemplazo de 1884.

Coruña.—Cee.

José Castro.—Ingresa en caja para activo.

Coruña.—Mujia.

Francisco Blanco Vieites.—Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1883.

Cuenca.—San Clemente.

Anselmo Rabadán Manzanares.—Talla, 1'490 milímetros: queda sin efecto su presentación en virtud de lo que dispone el art. 119 de la ley.

Acto seguido, la Comisión acuerda hacer constar en el libro corriente de actas, que el mozo núm. 45 del sorteo para el primer reemplazo de 1875, en el distrito del Hospicio, que figura en la sesión de 7 de Abril de dicho año, con los nombres de Domingo Ignacio Romero, debe ser, según las actas del distrito, Domingo Ignacio Romeo, el cual fué declarado inútil.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Aranjuez.

Legada la época en que han de reunirse los gremios para el nombramiento de síndicos y clasificadores que han de representar á los mismos y repartir las cuotas durante el ejercicio económico de 1885-86, de conformidad á lo prevenido en el párrafo 1.º del art. 49 del Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial, se invita por el presente á todos los individuos de las clases que se expresan á continuación, para que por el orden que se señala y en el día y hora que se fija, se presenten en esta Alcaldía para proceder al nombramiento de síndicos y clasificadores.

Tarifa 1.ª—CLASE 1.ª

Día 6 de Abril.

A las diez de la mañana.—Almacén de frutos coloniales.

CLASE 2.ª

A las once de la mañana.—Vendedores de quincalla al por mayor.

CLASE 3.ª

A las doce de la mañana.—Vendedores de terciopelos, pañuelos de Manila y tejidos de seda finos por menor.

CLASE 4.ª

Día 7 de Abril.

A las diez de la mañana.—Cafés.

A las once.—Establecimientos de ropas hechas.

A las doce.—Vendedores por menor de tejidos ó hilados.

CLASE 6.ª

Día 8 de Abril.

A las diez de la mañana.—Tiendas de objetos de escritorio.

A las once.—Tienda de géneros ultramarinos ó comestibles.

A las doce.—Tiendas de tocinos y embutidos.

CLASE 7.ª

Día 9 de Abril.

A las diez de la mañana.—Tiendas de venta de sombreros.

A las once.—Tiendas al por menor de vinos y aguardientes del país.

A las doce.—Casas de pupilos que paguen por lo menos 750 pesetas de alquiler anual.

CLASE 8.ª

Día 10 de Abril.

A las diez de la mañana.—Paradores.

A las once.—Tiendas de abacería.

A las doce.—Vendedores de cacharrería entrefina.

A las doce y media.—Vendedores por menor de pescados frescos.

CLASE 9.ª

Día 11 de Abril.

A las diez de la mañana.—Cacharrerías de ordinario.

A las diez y media.—Vendedores de frutas verdes.

A las once.—Tiendas al por menor de aceite y vinagres.

A las once y media.—Puestos de leche.

A las doce.—Expendedores de carnes frescas.

A las doce y media.—Vendedores por menor de leñas y carbones.

Día 13 de Abril.

A las diez de la mañana.—Vendedores ó alquiladores de muebles usados.

A las diez media.—Bodegones ó figones.

A las once.—Tiendas de esteras.

A las doce.—Tiendas de venta de gallinas, pollos y caza menor.

Tarifa 2.ª

Día 14 de Abril.

A las diez de la mañana.—Almacenistas de maderas de construcción de todas clases, nacionales ó extranjeras.

A las once.—Idem para carpintería de taller.

A las once y media.—Especuladores en granos.

A las doce.—Juegos de billar.

Tarifa 4.ª

PROFESIONES.

Día 15 de Abril.

A las diez de la mañana.—Farmacéuticos.

A las diez y media.—Medicos-cirujanos.

A las once.—Ministrantes.

A las once y media.—Veterinarios.

Tarifa 4.ª

ARTES Y OFICIOS.

Día 16 de Abril.

A las diez de la mañana.—Confiteros.

A las diez y media.—Hornos de pan con venta.

A las once.—Guarnicioneros.

A las once y media.—Peluqueros.

A las doce.—Relojeros.

A las doce y media.—Cabestreros.

Día 17 de Abril.

A las diez de la mañana.—Caldereros.

A las diez y media.—Carpinteros con taller.

A las once.—Carreteros.

A las once y media.—Cesteros.

A las doce.—Herreros.

A las doce y media.—Hojalateros.

Día 18 de Abril.

A las diez de la mañana.—Barberos.

A las once.—Pintores.

A las once y media.—Silleros de ordinario.

A las doce.—Zapateros.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los industriales de este Real Sitio, á quienes compete la reunión de sus respectivos gremios.

Aranjuez 28 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Rafael Almazán.

Cabanillas.

Para que la Junta de evaluación pueda encargarse de los trabajos del apéndice al amillaramiento de contribución territorial del próximo año de 1885 á 1886, es indispensable que tanto los

contribuyentes de este pueblo, cuanto los hacendados forasteros, presenten sus relaciones de la variación sufrida en sus riquezas, dentro del término de quince días, á contar desde la fecha, exhibiendo los títulos que legalmente lo justifiquen en la Secretaría de este Ayuntamiento; en la inteligencia que de no hacerlo no serán oídos.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Torrelaguna, Redueña, Venturada, Guadalix, La Cabrera, San Agustín y Navalafuente, den publicidad al presente.

Cabanillas 27 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Joaquín de Guzmán.—D. S. O., Lorenzo del Pozo, Secretario.

Sevilla la Nueva.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento sobre el que ha de girarse el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1885-86, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal que hayan experimentado alteración en su riqueza, presenten relaciones por duplicado que así lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de 20 días, desde la inserción del presente; transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Sevilla la Nueva 26 de Marzo 1885.—P. A., el Alcalde, Severo Sánchez Sanabria.

Villanueva de Perales.

El Ayuntamiento de esta villa que tengo el honor de presidir, asociado de doble número de contribuyentes y sin perjuicio de obtener la autorización del Sr. Delegado de Hacienda, ha acordado tenga lugar el día 19 de Abril próximo, y hora de las once de su mañana, el acto del remate con la exclusividad en la venta al por menor de los artículos de vino, aguardiente, aceite, carnes frescas y saladas para el año económico de 1885 á 1886, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y en el caso de que no tuviera efecto por falta de licitadores, será la segunda el día 26 del mismo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villanueva de Perales 30 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Pablo González.

Villavieja.

Para la formación del apéndice al amillaramiento, base para la derrama de la contribución territorial del año económico de 1885 á 1886, se llama á los contribuyentes de este distrito municipal que hayan tenido variación en su riqueza, presenten relaciones juradas y duplicadas con el timbre móvil correspondiente, en término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría de este Ayuntamiento; en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villavieja 29 de Marzo de 1885.—El Alcalde accidental, Félix Ramirez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por providencia del Excmo. señor Vicario eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á José González Benito, padre de Arturo González Arambilet, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en este Tribunal eclesiástico, Notaría del infrascrito, calle de la Pasa, núm. 3, á otorgar ó negar al mencionado su hijo el consentimiento que necesita para el matrimonio que intenta con Petra Ullate y Chamorro; apercibido que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 26 de Marzo de 1885.—Licenciado, Juan Moreno.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

Ignorándose cuál sea el domicilio que tenga en esta Corte el cabo primero que fué de la Brigada de obreros de Administración militar de la Isla de Cuba, Julián González, se le cita por el presente edicto para que tan pronto como llegue á su noticia se presente en esta Fiscalía, sita en la cuesta de Santo Domingo, núm. 20, piso tercero de la derecha, en día no feriado, de doce á una de la tarde, á fin de responder á un interrogatorio que obra en la misma.

Madrid 23 de Marzo de 1885.—El Comandante Fiscal, Miguel Solís.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita y llama á Modesto Hernández Montoya, de 30 años, soltero, tratante, natural de Madrid; á Marina Bustamante Jiménez, de 40 años, viuda, natural de Monreal del Campo, y á Felipa Eladia Muñoz, de 23 años, soltera, natural de donde la anterior, á fin de que en término de tres días comparezcan en este Juzgado, á fin de notificarles la sentencia recaída en juicio de faltas contra los mismos; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Marzo 1885.—V.º B.º José Garzón.—El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, é ignorándose á quien puedan pertenecer dos pares de zapatillas de orillo negro, que en unión de otro de alfombra que fué hurtados del comercio de D. Patricio González, calle de Toledo, núm. 7, se hallaron á Alfonsa Orejón Ibarra en la Plaza Mayor la mañana del 12 de Febrero último, por la presente se cita y llama á los que sean dueños de aquellas dos pares de zapatillas, para que en el término de ocho días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el Palacio de Justicia, con el fin de practicar las diligencias que sean necesarias; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid y Marzo de 1885.—V. B.º Pinazo.—El actuario, José Escribano.

Buenavista.

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Isidoro Pose Serrano, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Magallanes de esta Corte, hijo de Santos y de Antonia, de estado soltero, de 20 años de edad, carpintero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la casa llamada de Canónigos y Escribanía del que refrenda, á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él se instruye por hurto de un reloj á D. Emilio Drake y de la Cerda; pues así lo he acordado en virtud de no haber comparecido en los días señalados; apercibiendo al José Serrano que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del indicado procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, á la prisión celular de esta capital á mi disposición, dando cuenta inmediatamente de tal resultado para en su virtud resolver lo procedente.

Dada en Madrid á 24 de Marzo de 1885.—Carlos María Bru.—El actuario, Lorenzo Sancho.—Es copia.—Lorenzo Sancho.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á D. Santiago Martínez Juárez, vecino de Carriedo, provincia de Palencia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que á la mayor brevedad se presente en dicho Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se instruye en el mismo y Escribanía del que refrenda, y en la que resulta perjudicado; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término de cinco días, le parará el perjuicio que haya lugar y se dará al sumario el curso correspondiente.

Madrid 25 Febrero 1885.—V.º B.º = Felipe Peña.—El actuario, Juan Gómez Marrodán.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en causa criminal que se instruye contra Francisco Caudet Ferrandis, por usurpación de atribuciones, se cita á Rafael Morell Iglesias, natural de Pirineos Orientales, vecino de esta Corte, de 23 años de edad, soltero, que habitó en la calle de la Abada, número 12, fonda, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Marzo de 1885.—V.º B.º = Felipe Peña.—El actuario, Venancio Pérez.

Hospital.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, se cita y llama á D. Alfredo Mende y Cupi, de estado casado, de 33 años de edad, natural de Silesia (Norte de Alemania, Liegvits), que el día 24 de Febrero último residía accidentalmente en esta Corte, Hotel de la Paix, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, sita en la planta principal del Palacio de Justicia, exconvento de las Salesas, para la práctica de una diligencia de careo acordado en causa criminal que se instruye contra Nicanora Ruiz Algovia, por estafa al mismo de 700 marcos alemanes y un billete del Banco de España de 100 pesetas; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 21 Marzo 1885.—V.º B.º = Calleja.—El Escribano.—Por mi compañero Cabrero, Julián Cobo.

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de instrucción del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita y llama á Manuel Carrascosa, de las señas que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, y en los meses de Enero y Febrero del año actual, habitó en esta villa, calle de la Torrecilla del Leal, núm. 26, piso tercero, núm. 4, casa de Justa de Pablos, para que en el término de doce días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal del exconvento de las Salesas, á prestar declaración indagatoria en la causa criminal que se le sigue por hurto de varios efectos, de la pertenencia de la Justa de Pablos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido se le conduzca con las seguridades convenientes á la prisión celular á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 23 de Marzo de 1885.—Andrés Calleja.—Por su mandado, Celestino de Flores.

Señas del Manuel Carrascosa.

Estatura regular, color bueno, pelo

negro, sin barba ni bigote, de unos 20 á 23 años de edad, nariz larga y boca hundida, lo cual motiva que se le conozca por el *Vieja*.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, declarado competente para conocer del concurso voluntario de acreedores de D. Bernardo Llanos y Álvarez de las Asturias, vecino de Tornón, concejo de Villaviciosa, ha resuelto se haga saber que ha sido relevado del cargo de Depositario Administrador del concurso D. Francisco Javier Ruiz, habiéndose nombrado en su lugar á D. Manuel Marcos Pelayo, vecino de esta capital, habitante calle de Panaderos, núm. 10, bajo izquierda, á quien ó persona que apodere harán los pagos los deudores; bajo pena de tenerlos por ilegítimos.

Se cita á los acreedores de dicho concurso para que se presenten con los títulos justificativos de sus créditos, y se convoca á los mismos á junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá efecto el 8 de Mayo próximo á la una de la tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado.

Madrid 28 de Marzo 1885.—V.º B.º = Calleja.—El actuario, Vicente García.

Inclusa.

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco ó Eduardo Fernández (a) *Serranillos*, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, el cual, por el Carnaval del año próximo pasado, se presentó en la calle de Mesón de Paredes, núm. 49, casa de Casta Guerrero, á la que vendió cuatro relojes de plata, números 103.49, 412.406, 45.643 y 26.150, un chaleco y cazadora, para que dentro del término de diez días comparezca en dicho Juzgado, á contestar á los cargos que contra él se hacen en la causa que instruye sobre ocupación de efectos que se sospechan sean robados; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar como rebelde; encargándose á todas las Autoridades procedan á la busca de dicho sujeto y lo pongan á disposición de este Juzgado.

Asimismo se llama por la presente á las personas que por la época citada le hubiese sido sustraídos cualquiera de los mencionados relojes, para que dentro de dicho término acudan á prestar declaración en la expresada causa, y á hacer uso del derecho que les asista.

Dada en Madrid á 4 de Marzo 1885.—Mariano Fonseca.—Por mi compañero Martos, Vicente Moreno.

Latina.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Nemesio González, inquilino que ha sido de la tahona de la calle del Carnero, núm. 7, de esta Corte, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, exconvento de las Salesas, á responder á los cargos que le resultan en la querrela criminal incoada á instancia del Procurador Don José Nieto Cañadas, á nombre y con poder bastante de D. Demetrio Palazuelos, D. Francisco Blanco, D. Marcelino Campoamor y D. Santiago Núñez y Gómez, almacenistas de harinas, por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, porque se le declarará rebelde.

Ruego, sin embargo, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que tengan noticia del paradero de referido D. Nemesio González, procedan á su detención, poniéndole en la prisión celular de esta Corte en clase de tal y á mi disposición.

Dado en Madrid á 17 de Marzo de

1885.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Severiano de Diego.

Universidad.

D. José González Cabeza, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Tomás Aguilar López, hijo de D. Juan y Doña Engracia, natural de Zaragoza, soltero, periodista, de 30 años de edad, domiciliado en esta Corte, calle de Preciados, núm. 7, entresuelo y D. Ricardo Daza Gómez, hijo de D. Antonio y Doña Manuela, natural de Alhama (Murcia), soltero, abogado, de 30 años de edad, domiciliado plaza de San Gregorio, núm. 9, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado para dar cumplimiento á lo resuelto por la Excelentísima Audiencia de este distrito, en la causa que se les sigue sobre estafa.

Encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la detención de dichos procesados, poniéndoles á disposición de este Juzgado.

Madrid 26 de Marzo de 1885.—José González.—El Escribano, Fermín Suarez Jiménez.

Colmenar Viejo.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey constitucional de España y en su nombre D. Angel Ramón Herreros, Presidente en comisión de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo.

Por el presente y término de veinte días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, se cita y llama á Antonia Rodríguez Calvo, vecina que ha sido de Madrid, calle del Río, núm. 7, ignorándose las demás señas, para que comparezca ante esta Audiencia, con el fin de hacerla saber una diligencia que la interesa en causa que pende ante la misma por vuelco de un coche; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 27 de Marzo de 1885.—V.º B.º = El Presidente, Angel Ramón Herreros.—El Secretario, L. Antonio García Paredes.

Navalcarnero.

Licenciado D. Juan Manuel Rubio, Juez municipal interino de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Veloso Escudero, hijo de José y de Agustina, natural de Gudiño de Limia, vecino que ha sido de Valdemorillo, soltero, jornalero, de 32 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia ejecutoria y cancelar la obligación de comparecer en el mismo, y causa contra él seguida, y otro por atentado; apercibido que pasado dicho término, que empieza á correr desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia sin verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Navalcarnero á 26 de Marzo de 1885.—Licenciado Juan Manuel Rubio.—Por su mandado, y por mi compañero Puertas, Tomás Moreno.

JUZGADOS MUNICIPALES.**Audiencia.**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita y llama á María del Castillo Hernández, de 45 años, natural de Piedrahita, provincia de Valladolid, á fin de que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, número 1, segundo izquierda, á fin de hacer efectivas las multas y costas á que ha sido condenada en juicio de faltas contra la misma y Alfonso San José, por malos tratamientos; bajo apercibimiento que si no comparecen la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Marzo 1885.—V.º B.º =

José Garzón.—El Secretario, Mariano Ordás.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Don Casimiro Pérez García, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente, y término de cinco días, á Juana Fernández López, de 20 años, soltera, sirvienta, que ha habitado en la calle de Cuchilleros, se ignora el número, natural de Alacén (Guadalajara), cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, Toledo, 44, segundo, para la celebración de un juicio de faltas pendiente en este Juzgado contra la misma; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Marzo de 1885.—V.º B.º = Pérez García.—El Secretario suplente, José Rodríguez.

Fábrica Nacional del Timbre.

El 1.º del próximo Mayo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para adquirir 4.000 esteras de palma, que se consideran necesarias durante el inmediato año económico de 1885-86.

Lo que se anuncia al público para el que quiera interesarse en la referida adquisición, puede pasar á ver el pliego de condiciones y muestras de las esteras, que estarán de manifiesto en esta oficina, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 31 de Marzo de 1885.—El Administrador Jefe, Francisco Echagüe.

Anuncios.**Sociedad de los ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona.**

Gerencia.

No habiéndose reunido suficiente número de acciones para constituirse la Junta general ordinaria que debía celebrarse en el día de ayer, la Dirección de esta Sociedad ha acordado convocarla de nuevo para el día 29 del actual.

1.º Para dar cuenta de la Memoria, cuentas y balance del último ejercicio; de las disposiciones adoptadas por la Dirección con motivo de las inundaciones y de la transferencia del servicio de Argelia á la Sociedad.

2.º Para acordar el dividendo que haya de repartirse á las acciones por el resultado de dicho ejercicio.

3.º Para autorizar á la Dirección á restablecer la amortización á la par de las obligaciones que existen en circulación, y cuyos tenedores acepten las condiciones que la Dirección estime conveniente fijar, y

4.º Para proceder al nombramiento de dos Sres. Directores en reemplazo de los que cesan con arreglo á Estatutos.

La Junta tendrá lugar á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Madrid, paseo de Recoletos, 14, y con arreglo al art. 35 de los Estatutos, las decisiones serán válidas y obligatorias para todos, cualquiera que sea el número que concurra.

Cada diez acciones dan derecho á un voto y los accionistas que no hubieran verificado el depósito, podrán hacerlo en los puntos siguientes, desde el día 12 hasta el 21 inclusive del corriente mes.

Madrid, en la Secretaría de la Sociedad, calle del Cid, núm. 7.

Valencia, en las oficinas de la misma, situadas en el local de la Estación.

Barcelona, en poder del comisionado D. Angel J. Baixeras, Fontanella, número 9, principal.

Madrid 1.º de Abril de 1885.—Por la Sociedad de los ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona, el Director gerente, M. de Campo.